

PROCESO: Invitación Abierta No. 01 de 2021 (IA-01-2021-FENOGE)

OBJETO: Realizar un estudio que permita identificar oportunidades de medidas de gestión eficiente de la energía en seis (6) edificaciones propiedad de la Nación- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE en el marco de la actividad de fomento denominada “Energía sostenible y no contaminante para edificaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE a través de la instalación de SSFV” para el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE.

La Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, en atención a las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la Invitación Abierta No. 01 de 2021 (IA-01-2021-FENOGE), realiza la siguiente modificación a través de la presente adenda, tal como se indica a continuación:

MODIFICACIÓN No. 1
Ubicación: Subnumeral 1.4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE (HABILITA/ NO HABILITA) del numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES en el capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN de los Términos y Condiciones Contractuales, páginas 34 y 35.

(...) El proponente deberá presentar en su propuesta al Equipo Mínimo de Trabajo Verificable que corresponde a un total de dos (2) profesionales que serán objeto de verificación como requisito habilitante, con sus correspondientes soportes de formación académica, de experiencia profesional, y una carta de compromiso, de acuerdo con las siguientes condiciones de la Tabla 1:

Tabla 1. Equipo Mínimo de Trabajo Verificable

CARGO A DESEMPEÑAR /DEDICACIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
Director de Proyecto (50%)	1	Título de pregrado en programas que pertenezcan a alguna de las siguientes Áreas del Conocimiento o Núcleos Básicos de Conocimiento –NBC: ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN O CONTADURÍA INGENIERÍA, ARQUITECTURA O URBANISMO MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES Título de Posgrado en cualquiera de sus modalidades (especialización, maestría o doctorado ¹) en programas	Igual a seis (6) años de experiencia como director o coordinador o gerente o asesor o líder o jefe de proyectos de gestión eficiente de la energía y/o auditorías energéticas y/o estudios de eficiencia energética

¹ Artículo 10 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 1 del Decreto Reglamentario No. 1001 de 2006

		que pertenezcan a alguna de las siguientes Áreas del Conocimiento o Núcleos Básicos de Conocimiento: ECONOMÍA O ADMINISTRACIÓN INGENIERÍA O ARQUITECTURA	
Auditor Energía (100%)	1	Título de pregrado en algunos de las siguientes profesiones: INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA, INGENIERÍA EN ENERGÍAS, INGENIERÍA QUÍMICA O INGENIERÍA ELECTRÓNICA.	Igual a tres (3) años de experiencia en: -Dirección o coordinación o ejecución o supervisión o consultorías o asesorías de proyectos de gestión eficiente de la energía y/o auditorías energéticas y/o estudios de eficiencia energética

Para constancia se firma y se publica, a los 13 días de diciembre de 2021.



KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Directora Ejecutiva FENOGE

Elaboró: Ana María Camacho – Profesional en derecho contractual – Coordinación de contratos
Revisó: María Camila Lozano – Coordinadora de contratos – Coordinación de contratos
Luis Eduardo Prieto – Profesional técnico en GEE – Coordinación técnica